

LEONARDO CÁRDENAS

La jueza Mindy Villar Simón, del Séptimo Juzgado Civil de Santiago, el 13 de enero resolvió acoger las impugnaciones presentadas por el liquidador Eduardo Godoy, de Factop, y las empresas Tanner Servicios Financieros e Ingeniería y Construcciones M&T Limitada, contra los créditos de varios grandes acreedores, entre ellos Global SME Growth Fund LP y la familia de Rodrigo Topelberg.

El fondo inglés, representado por el abogado Esteban García Nadal, había intentado cobrar \$6.190 millones, siendo el segundo mayor acreedor después de Tanner, cuyo crédito supera los \$6.200 millones. Según el informe de RPA Consultores, a septiembre de 2023, Factop tenía una deuda total de \$59.304 millones.

En su resolución, la jueza Villar explicó que, de acuerdo con la ley, los créditos deben estar claramente especificados, con el capital, los intereses y el reajuste correspondientes. Esto impide que el pagaré sea considerado un título de crédito ejecutable. Según las normas sobre títulos de crédito (Código de Procedimiento Civil, Ley N° 18.092 sobre Letras de Cambio y Pagaré y Ley N° 19.983 sobre Facturas), el título debe ser completo y autónomo, sin necesidad de otros documentos adicionales. Por eso, no se pudo verificar el crédito de Global SME Growth Fund LP, y se aceptó la impugnación presentada contra él.

La magistrada también impugnó los créditos de tres sociedades de inversión ligadas a Rodrigo Topelberg: Toklein Limitada (\$573 millones) y Tanuka Limitada (\$5.490 millones).

“La revisión de los antecedentes aportados por los acreedores singularizados y ponderando alegaciones del liquidador titular, se constatar la inobservancia del estándar probatorio que la legislación exige para el reconocimiento de créditos”, consignó la resolución del tribunal.

“Dado que la documentación aportada resulta insuficiente para justificar la exigibilidad del crédito de \$573.315.605, y en atención al riesgo que implica la admisión de créditos no justificados provenientes de partes relacionadas para la integridad de la masa, corresponde acoger la objeción total y ordenar la rebaja del pasivo en el monto verificado”, resolvió sobre la deuda de Toklein.

“En atención a que la acreencia carece del título justificativo necesario para su exigibilidad, se acoge la objeción del liquidador y se ordena rebajar del pasivo el crédito verificado por Sociedad Inversiones Tanuka Limitada en su totalidad”, acotó el mismo documento.

La jueza también desestimó los créditos que intentaban cobrar Aida Kleinkopff Waisbluth, madre de Rodrigo Topelberg, por un monto de \$339 millones, y su hermana, Nicole Topelberg Kleinkopff, quien reclamaba \$350 millones. Además, rechazó los créditos de la Sucesión Salvador Speisky, representada por Yael Speisky Rozeaun,



Quiebra de Factop: Tribunal impugna créditos de fondo inglés, Leonarda Villalobos y familia de Rodrigo Topelberg

El Séptimo Juzgado Civil de Santiago acogió las impugnaciones presentadas por Tanner Servicios Financieros y el liquidador Eduardo Godoy, desestimando los créditos de grandes acreedores, entre ellos Global SME Growth Fund LP, la familia Topelberg, y otros como Leonarda Villalobos, Mosiés Fosk y la sucesión Salvador Speisky, por falta de justificación adecuada y documentación insuficiente.

exesposa de Topelberg, y cuestionó los créditos presentados por Judith Esther Speisky Rozenabun, cunada de éste.

El fondo inglés, al igual que Villalobos y la familia de Rodrigo Topelberg, pretenden apelar a la resolución.

“Consideramos que los argumentos esgrimidos en la resolución no representan la realidad, por lo que continuaremos con los recursos procesales que corresponden”, acotó la abogada de Leonarda Villalobos, Alejandra Borda.

“Aquí no se acreditó simulación ni fraude. Lo que se hizo fue eliminar créditos reales por un estándar que la ley no exige”, acotó Alejandro Awad, abogado de Rodrigo Topelberg.

VILLALOBOS Y LOS FOSK

El tribunal también desestimó los crédi-

tos presentados por Leonarda Villalobos, abogada tributaria conocida por grabar la conversación con Daniel Sauer y Luis Hermosilla, de junio de 2023, en la que discutieron el pago de coimas a funcionarios públicos en el marco de las investigaciones contra la corredora STF y el factoring Factop.

Villalobos reclamaba \$410 millones, alegando que había prestado esa cantidad al factoring, y sostenía que este acuerdo establecía formalizado en un reconocimiento de deuda.

En su resolución, el tribunal subrayó que la falta de claridad y justificación adecuada sobre el origen de la deuda comprometía la transparencia del proceso concursal y la distribución equitativa de los activos, aspectos esenciales en una liquidación.

Por otro lado, el crédito presentado por

Luis Angulo, esposo de Villalobos, quien exigía la restitución de \$600 millones en la quiebra de Factop, también fue objecionado. Angulo argumentó que dicho crédito correspondía a un préstamo realizado previamente bajo cuenta corriente mercantil, y que desde el 6 de octubre de 2017 existía un reconocimiento formal de la deuda en la Notaría de Álvaro González Salinas.

Sin embargo, el liquidador cuestionó el crédito de Angulo en la audiencia, señalando su vínculo directo con Factop y la “carencia de documentación adecuada” que respaldara el crédito.

En la resolución, el tribunal también impugnó los créditos de los empresarios Mosiés Fosk Abrahamson (\$870 millones), su hijo Jonathan Fosk Satt (\$108 millones) y su primo hermano Alejandro Fosk Belán (\$1.126 millones). ●